



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO 27 DE AGOSTO DEL 2024**

En Puno, siendo las catorce horas con once minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de contrato de docentes pendientes en plazas orgánicas desiertas, 2024-II.
2. Aprobación de la adquisición de productos para racionamiento 2024, para docentes y servidores administrativos.
3. Autorización de apoyo con paneton UNA a estudiantes de pregrado por fiestas navideñas 2024.
4. Designación de cargos de confianza de la UNA.
5. Autorización para el desarrollo de actividades académicas no presenciales, en casos excepcionales, según ley n° 32105.
6. Aprobación de renuncia de personal administrativo de la UNA.
7. Aprobación de directiva "Disposiciones que regulan la entrega de cargo en la UNA.
8. Aprobación de Creación de Centro de Costo para Diplomado de la UNA.
9. Aprobación de Bases del Curso Emprendelaria 2024.

SEÑOR RECTOR: Pide al Secretario General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIO GENERAL: Siendo las catorce horas con once minutos hay quórum para iniciar la sesión de consejo universitario Extraordinario del 27 de agosto del 2024.

SEÑOR RECTOR. Contando con el quorum de ley, inicia la sesión de Consejo Universitario Extraordinario para el día de hoy martes 27 de agosto del 2024. Pide a la SECRETARIA GENERAL, de lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Pide las dispensas del caso, todavía no se ha terminado de revisar las actas.

**ORDEN DEL DIA:**

**1. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES PENDIENTES EN PLAZAS ORGÁNICAS DESIERTAS, 2024-II.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la propuesta de la Facultad de Enfermería mediante Resolución de Decanato N°412-2024-D-FE-UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2024-II; para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 05 de agosto del 2024. Con sujeción a control posterior. (Art. 34 del TUO de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General); conforme al siguiente detalle:

PD	N° PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA/ENFERMERÍA:</b>							
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 412-2024-D-FE-UNA-PUNO</b>							
66	2	FLORES HUANCA BEATRIZ	B 2	OE	MASTER	68.17	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales mediante Resolución Decanal N°852-2024-D-FCS-UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes por invitación para las Escuelas Profesionales de la Filial Chucuito – Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 26 de agosto del 2024. Con sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

PD	N° PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: R.D. 852-2024-D-FCS-UNA:</b>						
3	3	PAREDES RAMÍREZ MARY JULISSA	B 1	MAESTRO	20.00	

SECRETARIA GENERAL: Da cuenta de la Resolución Decanal N°853. En su artículo primero es acerca de la aprobación de la anulación de la propuesta de contrato de la resolución de canal 761 respecto al magister HENRY JESÚS FLORES VILLASANTE en la plaza 98, tipo de contrato B2. Y, así mismo, en su segundo artículo declaran desierta dicha plaza en la escuela profesional de antropología de la que ha declarado la anulación de propuesta de contrato.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la propuesta de la Facultad de Ciencias Biológicas mediante Resolución de Decanato N°267-2024-D-FCCBB. Sin embargo, ésta no cuenta con aprobación de consejo de facultad, están proponiendo el contrato por invitación temporal para ejercer función docente en la escuela Profesional de Biología a partir del 27 de agosto por el periodo académico 2024 – II tipo de contrato B1 a BILMA FRANCISCA VALDEZ GALLEGOS con puntaje 18 en reemplazo de César Ángel Medina Colque, tampoco cuenta con los informes de recursos humanos ni de presupuesto.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Esta propuesta se realiza en virtud a que existe una plaza del ex servidor ÁNGEL MEDINA COLQUE, tengo la Resolución Rectoral Nro.3342 de fecha 5 de diciembre del 2023 que indica en la parte resolutive instaurar proceso administrativo disciplinario al docente y el Informe Nro. 047-2024 de fecha 24 de abril que indica la condición de inactivo a este profesor por lo tanto para cubrir esta plaza estamos proponiendo por invitación la contrata por el segundo semestre del 2024 y a su vez pide al honorable consejo universitario seguir el trámite correspondiente de viabilidad de la plaza para poder convocar con todos los requerimientos del caso.

SEÑOR RECTOR: Consulta desde qué año el profesor no está laborando.



DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: De acuerdo al informe la última vez ha registrado asistencia de algunos días en el año 2017 desde esa oportunidad el docente no trabaja.

SEÑOR RECTOR: Consulta si el profesor está con licencia por estudios o sin goce de haber o abandonado.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Confirma que ha abandonado sus labores como docente él trabaja en la Dirección Regional de Salud de Puno y no tiene ningún interés de cumplir la docencia

SEÑOR RECTOR: Consulta al Asesor legal si un profesor no está en actividad a partir de los 2017 ¿cuál sería su modalidad?

ASESOR JURIDICO: El caso que se viene analizando existen dos situaciones uno que el docente ha incurrido en ausencias injustificadas que como consecuencia previo proceso administrativo debería traer la sanción de destitución eso por un lado que ya viene tramitándose, por otro lado al haberse configurado estas ausencias injustificadas por más del término de ley que exige la norma la plaza que venía ocupando tendría que ser liberada para poder ser cubierta a través de un concurso porque no existe la mínima posibilidad de que el docente vaya a ser absuelto para que pudiera ser reincorporado es un procedimiento que implica también el pronunciamiento de la unidad de Recursos Humanos. La liberación de plaza inicia con el requerimiento del decano y el informe de Recursos Humanos un Informe Legal y se emite el acto resolutivo.

SEÑOR RECTOR: Se prosiga el trámite mientras en reemplazo proponemos la aprobación del contrato de docentes a fin de que los docentes no sean perjudicadas a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 27 de agosto del 2024. Con sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle.

PD	Nº PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: R.D. 267-2024-D-FCCBB-UNA:</b>						
		VALDEZ GALLEGOS BILMA FRANCISCA	B 1	MAGISTER	18.00	

DECANO CIENCIAS SOCIALES: En la filial Juli tenemos la renuncia de la ganadora a la plaza B2 y considera que se debe aceptar la renuncia en consejo universitario y en reemplazo de esa plaza se tiene el expediente de Isaac Carrasco Laura Benjamín para contrato por invitación directa.

SEÑOR RECTOR: La renuncia es totalmente permitido es libre, pero hay que tomarlo en cuenta para la próxima no volvamos a invitarlo porque si no perjudica el normal desarrollo de las actividades académicas, se acepta la renuncia y en su reemplazo se procede contrato por invitación.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Señala que se tiene pendiente sanear los documentos de aquellos colegas ganadores de concurso público en la Facultad de Educación y hasta el día de hoy el señor decano y el consejo de facultad no les da la gana de poder tramitar estas plazas a este nivel del consejo universitario en consecuencia solicito que este honorable consejo le exhorta para que en el siguiente presente un informe detallado, porque los colegas se vienen perjudicando desde el 5 de agosto; también tenemos pendiente en el caso de la docente Yesenia Luz Arias Palomino por invitación directa para que se revise su expediente donde no se le había calificado.

SEÑOR RECTOR: Referente al primer punto todos los profesores que han sido ganadores aprobado por consejo universitario nadie se perjudica su contrato ha sido aprobado a partir del 5 de agosto y ellos deben estar desarrollando las actividades académicas en el punto 2 pendiente por invitación directa la revisión en este caso es otra fase hemos aprobado los criterios de selección para invitación en ese proceso cada Decano, Director de Escuela Director Departamento Académico han seleccionado a qué profesional va a invitar se supone a invitar a los profesionales más destacados más sobresalientes.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: En este caso ocurre que se han presentado dos candidatos, pero sin embargo la colega manifiesta que tiene un mejor expediente a pesar de que es un proceso de invitación directa cuando existe digamos participación más de uno en todo caso correspondería valorar adecuadamente el perfil de cada uno.

SEÑOR RECTOR: Vamos a pedir al señor decano que criterio ha tomado para que reporte informe en base a eso tomaremos.

SECRETARIA GENERAL Da lectura de la propuesta de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con Resolución de Decanato N°894-2024-FICA que está con cargo a dar cuenta de consejo de facultad propone el contrato de docente en la escuela Profesionales Ciencias Físico-Matemáticas en la plaza 272 a NANCY CARINA SANCA SANCA tipo de contrato B2 con puntaje 5.40 sin embargo no hace mención si la plaza corresponde o no a una plaza desierta.

DECANO INGENIERÍA CIVIL: Aclara que les alcanzo tiempo para presentar, anteriormente nos ha quedado desierto a una plaza B2 y estamos completando; también pone en conocimiento la renuncia en filial de Juli se ha conseguido su reemplazo, pero sin embargo no se ha podido hacer su resolución.

SEÑOR RECTOR: En el anterior consejo universitario hemos aprobado si uno renuncia no podamos contratar creo que por tres años o dos años consecutivos porque perjudica el normal desarrollo; entonces en la anterior plaza está proponiendo en la plaza de desierto B2 lo que ponemos a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato de docentes por emergencia académica y por invitación en plazas orgánicas desiertas, hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas desiertas, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE
<b>FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:</b>							



ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 894-2024-D-FICA-UNA-PUNO.								
272	12	SANCA SANCA NANCY KARINA	B 2	POC	TITULO PROF.	19-08-2024	5.40	

## **2. APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA RACIONAMIENTO 2024, PARA DOCENTES Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS.**

SEÑOR RECTOR: El punto dos de la agenda es la aprobación de la adquisición de productos para racionamiento 2024 para docentes y trabajadores administrativos de la universidad comprende para docentes nombrados contratados, trabajadores administrativos, nombrados y contratados por modalidad CAS así como para el personal contratado por locación de servicio y personal de obras, en la misma modalidad que el año 2023 se ha ejecutado según Resolución Rectoral 2758, ponemos a consideración para su aprobación .

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la adquisición de productos alimenticios para el otorgamiento de racionamiento 2024 a favor del personal docente nombrado y contratado, personal administrativo nombrado y contratado D. Ley 276, CAS, Locación de Servicios y Personal de Obras de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; considerando los mismos productos que se mencionan en la Resolución Rectoral N° 2758-2023-R-UNA.

EST. DONOBAN M. LUQUE GARCIA: Sería excelente que nos pueda mencionar las cantidades y también el presupuesto para tener el conocimiento.

SEÑOR RECTOR: El informe de presupuesto del año pasado ha sido cuatro millones doscientos diez mil cientos cuarenta y en cuanto retorne el Jefe de Presupuesto se pedirá el informe.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Considera que el área técnica va a incorporar en el expediente principal los informes técnicos y creemos que lo aprobado hoy día va a beneficiar a todos los colegas docentes administrativos y creemos que es un buen gesto de parte de la autoridad universitaria

## **3. AUTORIZACIÓN DE APOYO CON PANETON UNA A ESTUDIANTES DE PREGRADO POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2024.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente propuesto mediante Oficio N°1214 de la Dirección General de Administración en concordancia al Oficio N° 480 de la Dirección de Bienestar Universitario.

SEÑOR RECTOR: El año 2023 hemos compartido la producción de la universidad con todos los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano se ha coordinado con la panadería de la universidad y con los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial quienes han preparado muy buenos panetones y este año quisiéramos volver a compartir con todos los estudiantes al 100% tanto de la sede central así como para los estudiantes de las sedes de la filial de Azángaro y Chucuito Juli, lo que pone a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el apoyo con 01 (un) panetón a los Estudiantes matriculados en el II semestre del Año Académico 2024, de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

## **4. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA.**

SEÑOR RECTOR: En la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales estaba el profesor Pedro Quispe Aymachoque quien ha salido con pasantía a Brasil en su reemplazo queremos designar a la Dra. AYDE TICONA ARAPA en el cargo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó designar a la Dra. HAYDEE CLADY TICONA ARAPA en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Igualmente en la Oficina de Tecnología de la Información estaba el Ing. Vladimir quien ha tenido un permiso y en su reemplazo vamos a designar al doctor RUDY ÁLVARO ARPASI PANCA como jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la universidad a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó designar al Dr. RUDY ALVARO ARPASI PANCA en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, a partir del 1 de julio del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Igualmente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estaba como jefe el Ing. José Joaquín Huanca Cutimbo, por situaciones de que el gobierno ha aprobado la mejora de la remuneración de los gerentes municipales el señor Álvarez Ricardo se ha ido a la Municipalidad Provincial de Puno y hemos subido en ese puesto como Director General de la Administración entonces para viabilizar la ejecución presupuestal de la universidad queremos designar como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al ing. Hernán Javier Cruz Cruz a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la designación del Ing. HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 05 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Con Oficio N° 433 nos ha llegado la propuesta del Vicerrector de Investigación para designación a los responsables del Centro Experimental de Majes y Centro Experimental La Raya para majes propone a WALTER MAX GALINDO SILVA y para La Raya propone al Edwin Ormachea Valdez a consideración

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las designaciones de:

- Designación del M.Sc. WALTER MAX GALINDO SILVA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Majes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 27 de agosto del 2024 por el periodo que señala el Estatuto de la UNA.
- Designación del M.Sc. EDWIN ORMACHEA VALDEZ Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 27 de agosto del 2024 por el periodo que señala el Estatuto de la UNA.

## **5. AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES, EN CASOS EXCEPCIONALES, SEGÚN LEY N° 32105.**



SEÑOR RECTOR: Señala que salido la Ley el 5 de agosto que no sólo dispone carácter permanente la modalidad a distancia en educación superior universitaria sino también en el punto 13.4 dice la autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es de carácter permanente para las autoridades licenciadas en el Perú, en ese sentido hemos aprobado la directiva académica modalidad presencial y también tenemos licenciamiento en modalidad presencial entonces si es que se presenta en UNA Puno o alguna escuela se anima a ofrecer un servicio educativo en la modalidad virtual lo procederemos; por ahora se ha agendado para que tengan conocimiento sobre esta normatividad legal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera atinada la propuesta solamente que tendríamos que colocar quizás algunos aspectos de prevención por ejemplo qué pasa si un colega nos pide digamos dictar desde Lima y tiene otro trabajo entonces si solamente va a trabajar para la universidad no tendríamos ningún problema pero el problema es cuando allá tengan otro trabajo un segundo trabajo ese sería algo que deberíamos de precisar, considera que va a ayudar a que cada escuela trabaje, proponga que algunos docentes dicten a distancia inclusive nos va a dar la posibilidad de poder contratar a gerentes que en la actualidad no pueden venir por el espacio tiempo pero que se lo podrían hacer a distancia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Respecto a lo que dijo el Vicerrector Académico nuestro licenciamiento es en modalidad presencial, sin embargo ya en las normas anteriores de SUNEDU se permitía un 20% de modalidad virtual y seguía considerándose como presencial en los currículos aprobados vigentes, entiendo que se nos pone en conocimiento esta ley con respecto a colegas que quieren dictar la modalidad virtual, tendría que hacerlo pero sin contravenir el licenciamiento que tenemos, para no ser sujetos de multas habría que ser trámite correspondiente hay colegas creo que tienen alguna enfermedad alguna impedimento pero que no sea motivo que esté trabajando en otro sitio, doble percepción y luego nos hagamos de la vista gorda o que sea con otros fines políticos de campaña, que sea con fines estrictamente académicos o de salud tendríamos que recalcar eso.

#### **6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña MAGDA FIDELA ARDILES CATACORA (DNI N°01285127) como Personal Administrativo Nominado, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Grupo Ocupacional: Funcionario, Nivel Remunerativo: SF1, Oficina: Dirección General de Administración, Unidad: Oficinas de Contabilidad, Área: Unidad de Control de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con efectividad al 23 de julio del 2024.

#### **7. APROBACIÓN DE DIRECTIVA “DISPOSICIONES QUE REGULAN LA ENTREGA DE CARGO EN LA UNA.**

JEFA UNIDAD RECURSOS HUMANOS: Señala que se ha propuesto la directiva a raíz de una observación del Órgano de Control Interno pese a que teníamos del año 2017 y ahora lo que se ha hecho es actualizar y concordarlo con las normas vigentes. Procede a dar lectura.

DECANO CIENCIAS AGRARIAS: En el punto 4 Alcance, habla de centros de investigación y producción en el Estatuto ya está como centros experimentales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Hay un tema que a veces se vuelve común cuando un trabajador hace entrega de una laptop o computadora personal, a veces nos los entrega blanqueado, y eso no debería ser porque se supone que toda la documentación que se ha generado durante el tiempo que ha estado en función, eso pertenece a la organización, ya que muchas veces la organización es la que ha pagado los saberes de ese servidor. Me gustaría que se tome ese punto y se precise qué tipo de sanción debería darse.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la Directiva.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la DIRECTIVA N°002-2024-U.RR.HH-DGA-UNA “DISPOSICIONES QUE REGULAN LA ENTREGA DE CARGO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”; el mismo que consta de 08 puntos y 1 anexo.

#### **8. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA DIPLOMADO DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la creación del Centro de Costos de las unidades orgánicas académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con el siguiente detalle:

N° ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5	01.05	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
	02.06.07	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
89	02.06.07.07	ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
	02.06.10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
207	02.06.20	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS
	02.06.20.01	DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS
208	02.06.20.02	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
	03.03	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
228	03.03.12	CENTRO DE COMUNICACIONES: RADIO Y TV UNA
	03.05	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
232	03.05.02	CPBS INSTITUTO DE IDIOMAS

#### **9. APROBACIÓN DE BASES DEL CURSO EMPRENDELARIA 2024.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó BASES DEL FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO EMPRENDELARIA 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 06 páginas.

SEÑOR RECTOR: Agradece a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano a todas las facultades por la participación disciplinada, presentable en el desfile institucional, este año se ha cambiado la ruta a la Costanera y considera que al año va a ser mucho mejor porque había facultades que han presentado sus maquinarias, equipos de laboratorio, carros alegóricos que ha dado realce, además el desfile ha sido fluido, ha sido rápido, no ha sido aglomerado como años anteriores, entonces al año haremos concurso del desfile para que todas las facultades se esmeren. Igualmente, el día de mañana tenemos inauguración del proyecto de inversión



pública, mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento, todos los miembros de consejo estamos invitados para la inauguración de esta importante obra que va a permitir con abastecimiento de agua potable las 24 horas a nivel de todas las escuelas profesionales de la universidad. Igualmente, el día jueves estamos invitados todos a la ceremonia central es motivo de celebrar los 168 años de creación de la universidad y ese día, conforme hemos aprobado en consejo universitario, se les va a depositar los bonos para celebrar a todos los docentes y trabajadores de la universidad, también invitar después de la ceremonia central a un almuerzo para confraternizar entre los miembros de consejo universitario.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Señala que hay algunos puntos más que debemos tratar. Uno de ellos es informarles si han recibido solicitudes de matrícula por amnistía en total de 35 solicitudes, de los cuales 19 son procedentes porque de acuerdo a nuestro reglamento se considera su atención dentro de los últimos siete años, ahí no tendríamos mucho problema, pero tendríamos que aprobar esas solicitudes. Luego tenemos 13 solicitudes que de acuerdo a nuestros reglamentos son improcedentes porque tienen más de siete años de haberse retirado de la universidad. Y finalmente tres solicitudes a los cuales no correspondería amnistía, puesto que han sido retirados por riesgo académico y pone este punto a consideración. Si es que vamos a tomar el reglamento que dice siete años, estaríamos aprobando 19 solicitudes o si vamos a ampliar esos siete años.

**SEÑOR RECTOR:** Referente a amnistía vamos a ver en otro consejo porque la última amnistía que hemos aprobado era por única vez, no era todos los años la amnistía.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Pide que se aprueben por las 19 solicitudes que sí son procedentes, puesto que se debe emitir una resolución que tenemos que enviar a SUNEDU para que se apruebe su matrícula.

**SEÑOR RECTOR:** Todo lo que es amnistía lo vemos en otro consejo universitario.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** También tenemos la matrícula extemporánea, sabemos que las matrículas han terminado, pero los estudiantes se acercan y han presentado solicitudes con motivo de enfermedades, el aspecto económico, se encuentran trabajando, etc. y nosotros hemos dado un plazo que se ha vencido el día de ayer, pero el día de hoy todavía ha habido solicitudes, he presentado un oficio a su persona para que se ponga a consideración de este consejo la matrícula extemporánea hasta el día jueves 29 de agosto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo la aprobación de la matrícula extemporánea.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2024-II, para los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta el día 29 de agosto del 2024.

**DECANO INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:** Solicita la contratación de la arquitecta Kelly Condori Maquera para una plaza B1 para filial Juli en reemplazo de la renuncia de Juan Carlos Mollinedo Cervantes.

**SEÑOR RECTOR:** Propongo usted con resolución y que siga su trámite regular.

**DIRECTOR POSGRADO:** Así como existen casos en pregrado sobre matrículas extemporáneas, también solicitaría que se dé un plazo hasta el día jueves para posgrado habida cuenta que hay requerimientos que han hecho los diferentes directores de las unidades de posgrado y se han enviado algunos oficios por parte de decanaturas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo la aprobación de la matrícula extemporánea.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de matrículas para estudiantes de los Programa de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNA, para el Semestre Académico 2024-II hasta el 29 de agosto del 2024.

Siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, finaliza el consejo universitario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA